



32) Sistema de datos personales de los trámites realizados en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz así como sus áreas adscritas.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de las oficinas de recepción de documentos de la Subsecretaría de Ingresos.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Sistema de datos personales de los trámites realizados en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz así como sus áreas adscritas, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, patrimonial, biométrico y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Nacionalidad Firma Clave Única de Registro de Población Registro Federal de Contribuyentes Número de Identificación Oficial Fecha de nacimiento Género Número de Seguridad Social Teléfono local Teléfono celular Nombre de los socios o accionistas en caso de persona moral Nombre de Representante legal
Datos Patrimoniales	Porcentaje de participación social en la persona moral No. De serie Año Modelo Origen Marca Línea Sub-línea Número de motor Número de placa
Datos Biométricos	Huella dactilar
Datos Electrónicos	Correo electrónico



III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es proteger los datos personales contenidos en los oficios de solicitud de los contribuyentes para remitirlos a las áreas competentes que tengan como atribución de atenderlos. Los mencionados oficios se acompañan de documentación comprobatoria que se integra en una base de datos escaneada y de manera física en fotocopias simples. Los datos personales que se recaben son exclusivamente para efectos de identificación del contribuyente.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos procede de los contribuyentes interesados en realizar diversos trámites que competen al área de contribuciones y se actualizan cada vez que se realice un movimiento de esta naturaleza.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Subsecretaría de Ingresos.

Cargo del responsable: Subsecretaria.

Área: Subsecretaría de Ingresos.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto

A las áreas fuera de la Secretaría de Finanzas y Planeación que en el ámbito de sus atribuciones y competencias lo requieran para llevar a cabo el trámite solicitado por el contribuyente.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 20 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información se podrá compartir con las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Ingresos, así como la Procuraduría Fiscal y algún área que de acuerdo a sus atribuciones lo requiera.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;



Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental y la Ley General de Archivos, por lo que se conservará en archivo de trámite durante cinco años, posteriormente se enviará al archivo histórico.

XI. El Nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.